



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000071 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

VISTO:

El Informe N° 200-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 04 de Noviembre del 2016, Informe N° 088-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, Memorando N° 167-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Febrero del 2017, Informe N° 066-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, proveído de fecha 03 de Marzo del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 200-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 04 de Noviembre del 2016, el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO - TUMBES-AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 26,578.56 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CATORCE (14) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 088-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.27,907.49 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Supervisión (5.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de CATORCE (14) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 167-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/.27,907.49 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description of cost items and Amount in Soles. Rows include 'COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD', 'GASTOS DE SUPERVISION 5.00 %', and 'TOTAL'.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000071 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

Que, mediante Informe N° 066-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0128
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/Al/Obra	: 5000936
Función	: 19
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 27,907.49
G/GGG	: 2.3

Que, mediante proveído de fecha 03 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe N° 066-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/. 26,578.56 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES), incluye 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de utilidad, y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CATORCE (14) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



*Confiar del Original*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000071 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 09 MAR 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la

Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES- AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/. 26,578.56 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 56/100 SOLES)**, incluye **10.00%** de Gastos Generales, **10.00%** de utilidad, y **18%** de IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la certificación

Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL 3 EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AA.HH. PROLONGACION VIRGEN DEL CISNE- DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", corresponde al monto total de **S/. 27,907.49 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

<b>COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/. 26,578.56</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISION 5.00 %</b>	<b>S/. 1,328.93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 27,907.49</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere

lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0128
- Categ. Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/AI/Obra : 5000936
- Función : 19
- División Funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Finalidad : 0001018
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : **S/. 27,907.49**
- G/GGG : 2.3



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000071 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Ángel Guillón Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
C.R.P 1627